CIERRE DE CLÍNICAS VIVANTA, RECOMENDACIONES PARA PACIENTES AFECTADOS

El Consejo Valenciano de Colegios de Odontólogos y Estomatólogos de Valencia, Alicante y Dentistas de Castellón, ante el cierre clínicas Vivanta en la Comunidad Valenciana, comparte y hace suyas las recomendaciones del Consejo General de Dentistas de España.

Por ello se recomienda a los pacientes afectados:

- Conservar toda la documentación relacionada con el tratamiento: presupuesto, contrato, facturas y justificantes de pago, financiación, consentimientos informados, resguardos de citas, mensajes y cualquier otra comunicación recibida.
- Solicitar por escrito y por un medio que permita acreditar su envío información concreta sobre la continuidad del tratamiento y pedir una copia completa de la historia clínica, incluidas radiografías y pruebas diagnósticas. Si se impide o dificulta el acceso, puede reclamarse ante la Agencia Española de Protección de Datos y la autoridad sanitaria competente.
- Si el tratamiento se financió mediante un crédito vinculado, reclamar de forma acreditable frente al prestador y comunicar inmediatamente la situación a la entidad financiera. El artículo 29 de la Ley 16/2011, de 24 de junio, de contratos de crédito al consumo, reconoce al consumidor, cuando concurren sus requisitos, la posibilidad de ejercitar frente al prestamista los derechos derivados del incumplimiento del proveedor.
- Si existen cantidades abonadas directamente por prestaciones todavía no realizadas, conservar los justificantes y formular la correspondiente reclamación. Cuando resulte aplicable un procedimiento concursal, deberá atenderse a la información oficial sobre la forma y plazo para comunicar el crédito a la administración concursal.
- Si la interrupción del tratamiento puede comprometer la salud o requiere una actuación que no pueda demorarse, acudir a otro dentista para que valore clínicamente la situación. Es aconsejable solicitar un informe del estado actual y de los tratamientos realizados y pendientes.
- Dirigirse a las autoridades sanitarias y de consumo. Asimismo, analizar con especial cautela las ofertas de terceras clínicas, entidades financieras, intermediarios o despachos y comprobar antes de firmar sus condiciones clínicas, económicas y jurídicas.
- Enlaces que pueden resultar de interés:

  AEPD: https://sedeaepd.gob.es/sede-electronica/procedures

  Consumo: https://sede.gva.es/es/detall-tramit?id_proc=316

  Sanidad: https://www.san.gva.es/es/web/tramites-administrativos/solicitud-general